

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21546** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 606/2015, con NIG 1808742M20150000685, por auto de 4 de mayo de 2015, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor INMOBILIARIAS DE NIGRAN DEL BOSQUE, S.L. con C.I.F. B18741181, con domicilio en c/ Teresa de Calcuta, n.º 1, 18014 Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Luremec Asociados, S.L.P., con domicilio postal Avda. Constitución, n.º 46, 4.º A, 18012 Granada y dirección electrónica: fcondeprados@icagr.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.º Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

5.º Igualmente en dicho auto se ha declarado la apertura de la fase de liquidación de dicha sociedad quedando en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, declarándose por tanto disuelta dicha sociedad.

Granada, 22 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150024701-1